

DECRETO N° 0718
NEUQUÉN, 29 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5015-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Obra: "**PALACIO MUNICIPAL - TERMINACIONES - V ETAPA**", elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

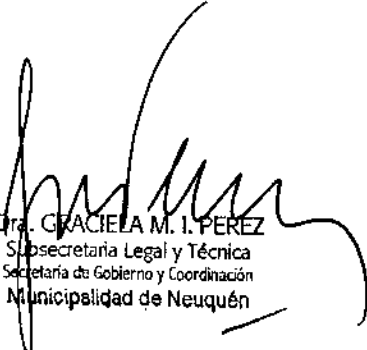
Que dicha obra consiste en tareas de terminación exterior del nuevo Edificio Municipal, la ejecución de la cancha de fútbol y el playón deportivo, la realización de la planta de tratamiento de aguas grises y negras, la iluminación general del predio, redes de agua y cloacas de la zona de galpones, los tanques de agua, redes de agua contra incendio, casillas de control de accesos y la instalación de una estación inteligente para 20 bicicletas;

Que dada la coyuntura económica actual de público conocimiento, resulta necesario tramitar un incremento presupuestario para continuar con la ejecución de la obra en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar la correspondiente previsión presupuestaria con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto aprobado vigente;

Que el Decreto N° 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0718-19

montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego Legal y Técnico confeccionado por áreas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**PALACIO MUNICIPAL - TERMINACIONES - V ETAPA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 259.808.353,92 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1), del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

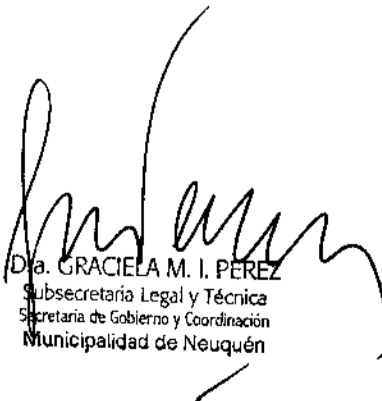
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Fuente de financiamiento interno	
Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	79,733,505,80
	<u>79,733,505,80</u>
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	79,733,505,80


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0718-19

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	79,733,505,80
		79,733,505,80
Proyecto	Construcción de Obras de Arquitectura	79,733,505,80
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		79,733,505,80
TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	79,733,505,80

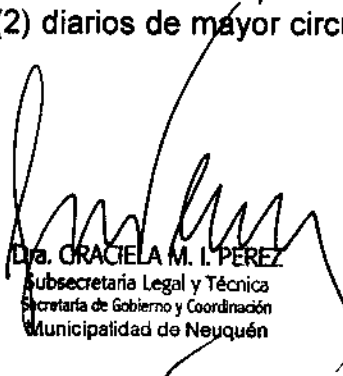
Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto 2019, que ----- surjan de la aplicación del presente.-

Artículo 3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas ----- 4 a 212 del Expediente OE N° 5015-M-19, confeccionado por las áreas respectivas de la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la obra: "**PALACIO MUNICIPAL – TERMINACIONES - V ETAPA**", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$ 259.808.353,92) y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

Artículo 4º) AUTORIZAR la Licitación Pública OE N° 10/2019, con apertura ----- de ofertas, para el día 20 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego en la suma de **PESOS DOSCIENTOS ----- CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 259.808,36).**-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 10/2019, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
//eb.-

ES COPIA

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2252
Fecha ...13... / 09... / 2019...